PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 46-2026.

ÍNDICE

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1. Objeto del contrato…….....3

1.2. Legislación……...3

1.3. Facturación…….. 3

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1. Especificaciones que deberá reunir el servicio……..4

3. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR ORGANISMOS PÚBLICOS NACIONALES A LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS. EXPEDIENTE PAS 46-2026

1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1.-OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la realización de auditorías para la justificación de subvenciones concedidas por organismos públicos nacionales a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz. Este servicio deberá comprender la revisión de cuenta justificativa de subvenciones y cuenta justificativa de la ayuda en concepto de subvención de la anualidad correspondiente en cada caso, en atención a las necesidades concretas que se pretenden satisfacer.

Las prestaciones que han de realizarse a favor de la FIBHULP, y que a continuación se describen, deberán desarrollarse con estricta sujeción al presente pliego, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al contrato resultante del presente procedimiento.

1.2- LEGISLACIÓN

Se llevará a cabo la Auditoría de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como con las Normas Técnicas de Auditoría vigentes publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El contratista deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal, quedando el contratista sometido a la normativa nacional y europea en materia de protección de datos, siendo ésta una obligación contractual esencial (211.1.f LCSP).

1.3- FACTURACIÓN.

El adjudicatario facturará, de forma individualizada, por cada subvención auditada, debiendo constar en cada factura las menciones legalmente obligatorias, así como el órgano de contratación, el objeto del contrato, y el número de expediente/procedimiento.

El presupuesto máximo de licitación constituye la cantidad máxima que el adjudicatario podrá facturar durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta que no existe obligación contractual de alcanzar dicha cantidad, sino que las cantidades facturadas se corresponderán con los servicios efectivamente prestados a la FIBHULP.

2.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El servicio de auditoría para la justificación de subvenciones concedidas por organismos públicos nacionales a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario La Paz, comprenderá:

a) Comprensión de las obligaciones a las que está sometida la Fundación y conocimiento del régimen jurídico de la misma.

b) Solicitud de la cuenta justificativa.

c) Revisión de la cuenta justificativa, que incluirá una relación descriptiva de gastos y pagos. Esta revisión abarcará la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades para las que se otorga la ayuda, debiendo comprobarse los siguientes extremos:

- Que la información económica contenida en el resumen de gastos está soportada por una relación clasificada de los gastos por concepto, con identificación del acreedor, del documento-factura, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

- Que se dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en la Ley General de Subvenciones, y de su pago, y que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

- Que, en los casos previstos por la Ley, se dispone de ofertas de diferentes proveedores y está justificada la elección de un proveedor determinado.

El servicio de auditoría se realizará según los modelos y requisitos que se especifiquen en la convocatoria aplicable al caso.

2.1.- ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁ REUNIR EL SERVICIO

La adjudicataria se comprometerá a aportar personal profesional con la experiencia y formación adecuada para realizar los trabajos y que se halle inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, bajo la responsabilidad del auditor que vaya a firmar el Informe de Auditoría que también debe estar inscrito en el citado Registro.

- Los auditores deberán asistir de manera presencial cuando así lo requiera la Fundación. El auditor y personal técnico deberán asistir de manera presencial ante cualquier solicitud de la entidad.

- **Plazo de realización de las auditorías:** desde el momento en que se ponga la totalidad de la documentación a disposición del auditor y éste finalice la revisión, no podrán transcurrir más de 3 días.

- **Plazo de ejecución:**

- La **duración del contrato** será **hasta que se consuma el presupuesto de licitación**, o como máximo, de **3 años** a contar desde la formalización del contrato por ambas partes.

- **Procede la prórroga del contrato:** NO

- **Recepciones parciales**: SÍ

3. FUNCIONES Y COMPETENCIAS

La FIBHULP supervisará la ejecución del contrato; adoptará las decisiones y dictará las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Las funciones del adjudicatario serán las que tengan por objeto desarrollar las prescripciones del presente pliego y se concretan en el asesoramiento permanente a la FIBHULP en las materias objeto del contrato.

Madrid, a 19 de octubre de 2026.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

D. Francisco García Río

Presidente de la Comisión Delegada de la Fundación

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

FECHA Y FIRMA

1La presente no se publica firmada por motivos de protección de datos. Podrá consultarse por quien lo desee en cualquier momento en la sede de la Fundación